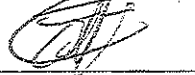
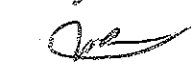
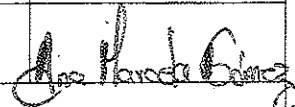
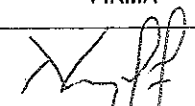


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 16 SEP 2026		Fecha de aprobación: 25 SEP 2026	
Lugar: <u>Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional</u>			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.			VALOR: \$ 352.776.264,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA - Jefe del Departamento Quirúrgico (E) del Hospital Central de la Policía Nacional			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD) (E)	Capitán	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	
ANALISTA DE CONTRATOS	TA 30	ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	PS-16	MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
 JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN) (E)	Subintendente	ANA MARCELA GOMEZ MANRIQUE	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 352.776.264,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	Jefe del Departamento Quirúrgico (E) del Hospital Central de la Policía Nacional	

Página 1 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 16 de Septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO			FAMILIA			CLASE	
	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS			PRODUCTOS QUIRÚRGICOS			INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42183000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS			PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DE PACIENTE			PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTÁLMICO	
	31241500	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA			ÓPTICA INDUSTRIAL			LENSES Y PRISMAS	
	42292800	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS			PRODUCTOS QUIRÚRGICOS			INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE MARCAR	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$352.776.264,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , para la vigencia 2026.								
	Nota: El valor estimado se encuentra descrito en el numeral 5.6 del Capítulo II, del presente estudio previo.								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONE S, GASTOS DE FUNCIONAMIE NTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.								
	Plan Anual de Adquisiciones No. 3016 - Fecha 16/09/2026 - Recurso 16 - Valor \$ 352.776.264,00								
	GRUPO N.º	FECHA	N.º PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	R E C	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2026
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILITRO	N/A	6.259.400,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	N/A	1.629.816,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	3	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	N/A	50.387.400,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	4	LENSES PLEGABLES MONOFOCALES	N/A	72.384.584,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	5	AZUL BRILLANTE	N/A	1.440.000,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	6	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	N/A	11.764.845,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	7	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	N/A	8.519.310,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	8	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	N/A	5.039.643,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	9	CUCHILLETES 2,2 MM	N/A	5.075.255,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	10	TIRAS DE FLUORESCEINA CAJA POR 100 UNIDADES	N/A	600.000,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	11	LENTE TRES PIEZAS	N/A	2.170.488,00
	16/09/2026	3016	HOCEN	16	12	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	N/A	2.120.000,00	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	1	16/09/2026	3016	HOCEN	16	13	KIT RETRACTORES DE IRIS	N/A	8.645.490,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	14	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	N/A	11.235.642,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	15	HIDROXIMETILCELULOSA	N/A	45.000.000,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	16	ESPONJAS DE WECK X250	N/A	6.212.500,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	17	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	N/A	25.956.000,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	18	PRÓTESIS OCULARES	N/A	5.500.000,00
	2	PINZAS Y TIJERAS PARA CIRUGÍAS DE RETINA							
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	1	PINZAS ASERRADAS	N/A	11.662.000,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	2	TIJERAS CURVAS	N/A	6.664.000,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	3	TIJERAS RECTAS	N/A	11.662.000,00
		16/09/2026	3016	HOCEN	16	4	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	N/A	6.149.920,00
	3	16/09/2026	3016	HOCEN	16		PINZAS Y TIJERAS PARA COMPATIBLE CON FACOEMULSIFICADOR OS4 RETINA EQUIPO	N/A	46.697.971,00
	TOTAL, VIGENCIA 2026								\$ 352.776.264,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto asignado al grupo o grupos del presente proceso no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional, es una Institución de salud de cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización, y tomando como referencia lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar Y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", se requiere contar con el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**; teniendo en cuenta la responsabilidad de ofrecer un servicio integral, en el que se dispongan de los recursos necesarios para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran, contribuyendo al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, y disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

Página 3 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA: Los tratamientos oftalmológicos son muy variados y dependerán siempre de cada paciente y de sus peculiaridades, podemos destacar los siguientes ámbitos: La cirugía refractiva: encargada del diagnóstico y del tratamiento de la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo por medio de diferentes técnicas como pueden ser de superficie: Excimer laser en sus diferentes variedades, o intraoculares como: las lentes intraoculares, las lentes fáquicas.

Hoy en día es uno de los tratamientos más demandados por los pacientes quienes no solo buscan eliminar las dioptrías sino alcanzar una mayor calidad visual y una mejor calidad de vida al corregir los diferentes defectos de refracción. Las operaciones de cataratas: otro campo de la oftalmología muy habitual hoy en día que se encarga de la eliminación de las cataratas, que aún continúa siendo la primera causa de ceguera corregible en el mundo, con una operación que requiere una mínima incisión en el ojo y que se suele hacerse de forma ambulatoria. Es por ello que el cuidado de los ojos depende en gran parte del funcionamiento ordenado de los establecimientos de salud en sus diferentes niveles, los cuales deben contar con una infraestructura apropiada, profesionales altamente calificados, tecnología de vanguardia y los mejores insumos. Para evitar complicaciones terapéuticas en muchos casos irreversibles. Por el envejecimiento de nuestra población se ha hecho necesario fortalecer el manejo quirúrgico de la retina y vítreo.

Durante los últimos años la oftalmología ha experimentado un importante avance ligado a nuevas técnicas diagnósticas, nuevos tratamientos farmacológicos y nuevas técnicas medico quirúrgicas. La exponencial evolución de la ciencia está haciendo posible el tratamiento de determinadas patologías oculares que hace unos años eran irreversibles e intratables y conducían a la ceguera de los pacientes.

Además la filosofía de los Servicios de Oftalmología se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz; encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento diagnóstico o quirúrgico, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Por las razones anteriormente descritas es necesario que la institución disponga de todos los insumos requeridos para cumplir con los estándares mínimos que permitan que los procesos brinden mayor seguridad a quienes utilizan los servicios de salud de la policía nacional, respetando los derechos esenciales de las personas y la calidad de la atención.

Nota: Que a través de la Resolución No. 0136 de fecha 28 de agosto del 2026 "Por la cual se define el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 017 2026 que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", se declaró desierto el proceso, y al persistir la necesidad de contar con dichos insumos, se adelanta el presente proceso.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en la sección 4 , subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que SI está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, así:

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO					
ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI

Página 4 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	PERU	SI	NO	SI	NO
	CANADA	SI	NO	SI	NO
	CHILE	SI	SI	SI	SI
	COREA	SI	NO	SI	NO
	COSTA RICA	SI	NO	SI	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC * hasta el 31 de diciembre del 2026	EFTA-SUIZA	SI	NO	SI	NO
	NORUEGA	SI	NO	SI	NO
	LIECHTENSTEIN E	SI	NO	SI	NO
	ISLANDIA	SI	NO	SI	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
	ESTADOS UNIDOS MEXICO *hasta el 31 de diciembre del 2026	SI	NO	SI	NO
	UNIÓN EUROPEA * hasta el 31 de diciembre del 2026	SI	NO	SI	NO
	ISRAEL- aclarando que el valor inicial para el nivel central es 130,000 y se debe aplicar la fórmula establecida en la guía CCE-EICP-MA-07 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024	SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - PANAMERICAN INSTRUMENTS	96-8-201601-23 27/12/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 1 ÍTEM 3 Y 4 Y GRUPO 2.	PN HOCEN MI 065 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL -AJL OPTHALMIC S.A.S	96-8-201600-23 27/12/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 1 ÍTEM 1 Y 5	PN HOCEN MI 065 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - ALCON DE COLOMBIA SA	96-8-20682-23 14/09/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO MARCA ALCON CONSTELLATION A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN CD 0682 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - OPIMED	96-8-201543 -23 6/12/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ITEMS 2,8,9,10 Y 11	PN HOCEN MI 056 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - BIOTECH CARE COLOMBIA	96-8-201269 -24 01/NOV/2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 1 ITEMS 1,3,4,8,9,10,11,12,Y 13	PN HOCEN MI 044 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - OPIMED S.A.S	96-8-201137 -24 8 DE OCT DE 2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 1 ITEMS 1,3,4,8,9,10,11,12, Y 13	PN HOCEN SA 010 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - LABORATORIOS RETINA SAS	96-8-201255-25 7 DE NOV DE 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OSA4 PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN CD 1255 2025	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - OPIMED S.A.S	96-8-201253-25 23 DE SEPT DE 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 1 ITEMS 2,10,12 Y GRUPO 2 ITEMS 2 Y 3	PN HOCEN SA 014 2025	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - AJL OPTHALMIC S.A.S	96-8-201566-25 26 DE OCT DE 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ITEMS 1,2Y3	PN HOCEN MI 050 2025	Ejecutado 100%	NINGUNO

Página 5 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – BIOTECH CARE COLOMBIA S.A.S	96-8-201252-25 25 DE SEPT DE 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 1 ITEMS 1,4,5,6,9,13,14 Y 15.	PN HOCEN SA 014 2025	Ejecutado 100%	NINGUNO
---	--------------------------------------	--	----------------------	----------------	---------

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal a) del numeral 2, Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, “*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*”, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…”

Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

“(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…”

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico.

Página 6 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A.

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

N/A.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

N/A

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

N/A

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

El oferente debe presentar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Título1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y, en consecuencia, los indicadores que deben estar contenidos en el (RUP) registro único de proponentes corresponden a la vigencia fiscal 2025, así:

A. Indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **0,99**

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 82%

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **1,78**

Página 7 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,08**

Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,03**.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
$\geq 0,08$	$\geq 0,03$	$\geq 0,99$	$\leq 82\%$	$\geq 1,78$

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No.GS-2026-079281-DISAN, de fecha 01 de septiembre de 2026, mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, a corte 31 de diciembre de 2025, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

- Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.
- Notas a los Estados Financieros del Balance General.
- Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Página 8 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones del proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera:

Página 9 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el Registro Único de Proponentes (RUP) será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."*

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Página 10 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan

Página 11 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Página 12 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08, Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo en coordinación con el Responsable del Almacén del Hospital Central.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional ubicado en carrera 59 No. 26-21, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central, para las entregas que correspondan.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicado el presente proceso de contratación y suscrito el contrato correspondiente a la entrega de los insumos por parte del CONTRATISTA se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones y con las garantías exigidas, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de acuerdo con las condiciones y características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo, previa coordinación con el Supervisor de Contrato, de acuerdo a la siguiente proyección:

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MES
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	36
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	144
3	HIALURONATO DE SODIO AL 2 %	144
4	LENTE PLEGABLES MONOFOCALES	144
5	AZUL BRILLANTE	6
6	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	225
7	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	225
8	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	3
9	CUCHILLETES 2,2 MM	20
10	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	200
11	LENTE TRES PIEZAS	3
12	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	2
13	KIT RETRACTORES DE IRIS	1
14	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	1
15	HIDROXIMETILCELULOSA	144
16	ESPONJAS DE WECK X250	1
17	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	3
18	PROTESIS OCULARES	6

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA CIRUGIAS DE RETINA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MES
1	PINZAS ASERRADAS	2
2	TIJERAS CURVAS	2
3	TIJERAS RECTAS	2
4	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	2

Página 13 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MES
1	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	0.2
2	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	0.4
3	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	0.4
4	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	0.2
5	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	5
6	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	2
7	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	4
8	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	0.2

Nota: Los anteriores datos corresponden a una proyección de consumo promedio mes, y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal y Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.2 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica acompañada de Formato de recepción de Bienes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Alta del Almacén

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Punto 2 – párrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

Página 14 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:

Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #\$16-01-02-001;96-8-20xxx-26 hocen.dequi@policia.gov.co; #\$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #\$16-01-02-001;96-8-20xxx-26 hocen.dequi@policia.gov.co;#\$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

Página 15 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos suministrados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.3 SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el supervisor será el Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 2018 y Resolución No. 00019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 16 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de Hospital Central de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma parcial por ítem para el grupo 1 y 2, y por grupo para el grupos 3 (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo), aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica), aplicará para el precio techo unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al ítem, ítems o grupo a ofertar en el presente proceso.

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio techo unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al ítem, ítems o grupo del presente proceso

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al Anexo Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A nivel nacional, regional y nacional existe una alta demanda de los insumos y elementos quirúrgicos necesarios para la atención de los usuarios y pacientes en hospitales locales, regionales y de referencia nacional, clínicas privadas y consultorios particulares que permanentemente adquieren dichos insumos y elementos quirúrgicos, así como instituciones privadas y públicas prestadoras de salud, por lo cual se realiza la búsqueda de empresas dedicadas a la venta de insumos y elementos registradas en la plataforma SECOP II a través de algunos códigos UNSPSC 42294500, 42183000, 31241500, 42292800 los cuales se identifican los instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados, productos de examen diagnostico oftálmico, lentes y prismas, instrumentos quirúrgicos de marcar.

No obstante, se requiere que el proveedor inscrito en las clasificaciones UNSPSC objeto del presente proceso, realicen la entrega de insumos en la ciudad de Bogotá D.C., y cumplan con el lleno de los requisitos técnicos, exigidos dentro del presente proceso, entregando los insumos en el tiempo requerido, por lo cual se realiza la búsqueda de proveedores inscritos en dicha clasificación por el tipo de insumo a proporcionar que se relaciona con salas de cirugía, y la no entrega oportuna de los mismos redundaría en complicaciones para los usuarios del Sub Sistema de Salud de la Policía Nacional.

Adicionalmente, a través de la solicitud de información a proveedores - estudio de mercado EM 030 2026, adelantado por el Departamento Quirúrgico del Hospital Central Policía Nacional el cual se publicó durante nueve (09) días hábiles, se recibió en respuesta siete (7) oferentes al proceso de contratación, distribuidos según el grupo o ítem a ofertar y de acuerdo a su especialidad, las cuales son tenidas en cuenta en el análisis realizado en el numeral 5.3 PRECIOS DE MERCADO.

Página 17 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

Proceso : SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPI... (0001-BDCS-RR14N13)

ESTADOS

Solicitud de información a los Proveedores
ESTUDIO DE MERCADO 030 (2026) Proce

PROVEEDORES

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Medicina

El presente es un resumen del contenido de OFERTAS DE INTERÉS PARA CONTRATAR LA FOLIA FOTOCOPIABLES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Guatemala 23/06/2024, Bogotá 24/06/2024
Fecha de presentación de ofertas: 11/07/2024 a las 12:00. Fecha de publicación: 11/07/2024 a las 12:00

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Posibles oferentes dados por la página SECOP II

Proveedor (159)	Contactos
Laboratorios Retina S.A.S	6213016; ventas4@retina.com.co; 6213098
PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	61062630; compras@panamericaninstruments.com.co; 6106214
Prótesis Ocular	6793498; taylor2012@gmail.com
Alcon	6016544666; elizabeth.vega@alcon.com; 6016224900
Opimed SAS	6226466; ventas@opimed.com.co; 6226422
LENTECH S.A	3168340577; RINCON_ANGELA@LENTECH.COM.CO; 6233694
BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S	6226450; mercadeo@biotechhealthcare.com
AJL OPHTHALMIC SAS	3046820582; fabiantorres@ajlsa.com
byomedicos s.a.s	(4)262-6440; byomedicos@une.net.co; (4)262-0597
3-60 LTDA	3227195; documental@3-60ltda.com; 3227195
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceldta.co; 5714842370
COHOSAN	6917110; comercial@cohosan.org; 6917110
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	2230562; nubiaurrego@pharmeuropa.com.co; 2230728
prokontrol S.A.S.	7040874; asistentegerencia@prokontrol.com.co; 7040874
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
REMH LTDA	3158008265; remhltda2003@hotmail.com
inverseb s.a.s	6425367; inverseb@outlook.es
COMERCIALIZADORA CB MEDICAL SAS	3384117; gerencia@cbmedical.co; 3384117
Apstek International Consultants S.A.S.	2881191; dmontoya@apstekinternational.com
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	2444794; ARESDEFENSEGROUP2@GMAIL.COM
LIFESUMIMED SAS	3568417; licitaciones@lifesumimed.com
DOTASALUD JC SAS	2851018; dotasalud@dotasalud.com; 2323557
ORBITENTAL S.A.S.	2115056-2353110; licitaciones@orbitental.com; 2104431
Leddent Ltda	3204124; leddentltda@hotmail.com
Allers S.A.S	4893000; contratacioncomercial@allers.com.co
INVERSIONES DRILLTEX SAS	5715330600; asistente.gerencia@drilltex.net; 5712400907
ICOMMERCE SAS	7517299; comercial2@icommercesas.com.co
DISTRIBUCIONES EYS SAS	3936656; gerenciadistreys@hotmail.com
HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A. S.	7265488; gerencia@hospioffice.com; 3108582135
IMCARE SAS	7508102; administracion@imcare.com.co

NOTA: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II - Estudio de Mercado 030 – 2026:



Proveedor(159)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidos (2)
Laboratorios Retina S.A.S. COLOMBIA Número de documento 890940259	Teléfono: 6213016 Fax: 6213098 Correo electrónico: ventas4@retina.com.co	Carolina Castellanos Leyton de 1/04/2026 7:50:52 AM Carolina Castellanos Leyton de 6 días de tiempo transcurrido	-	SI	CO1 RANL 9045169
PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA COLOMBIA Bogotá Número de documento 839011469	Teléfono: 61062630 Fax: 6106214 Correo electrónico: compras@panamericaninstruments.com.co	KATARINA RAMIREZ UDOVICHENKO de 28 días de tiempo transcurrido KATARINA RAMIREZ UDOVICHENKO de 6 días de tiempo transcurrido	-	SI	CO1 RANL 9045166
Prótesis Bucal COLOMBIA Bogotá Número de documento 52058976	Teléfono: 6793498	ELIZABETH RINCON MARQUEZ de 24 días de tiempo transcurrido ELIZABETH RINCON MARQUEZ de 23 días de tiempo transcurrido	-	SI	CO1 RANL 9052832
Alcon COLOMBIA Número de documento 860019041	Teléfono: 6016544656 Fax: 6016224900 Correo electrónico: elizabeth.vega@alcon.com	Wilmington Millan de 31/03/2026 2:31:01 PM Wilmington Millan de 20 días de tiempo transcurrido	-	SI	CO1 RANL 9041620
Optimed SAS COLOMBIA Número de documento 839062585	Teléfono: 6226469 Fax: 6226422 Correo electrónico: ventas@optimed.com.co	Optimed 2018 de 28 días de tiempo transcurrido Optimed 2018 de 5 días de tiempo transcurrido	-	SI	CO1 RANL 9037311

Los insumos objeto del presente estudio previo, son requeridos en todos los hospitales clínicos y consultorios médicos ubicados en Bogotá D.C. y territorio nacional donde se presten los servicios que acrediten las especialidades médicas objeto del presente y cuya producción, distribución y acopio se encuentra en cabeza de empresas líderes dedicadas a la comercialización de los mismos, compitiendo con calidad, precio y disponibilidad de sus productos con el fin de atender la demanda del sector de la salud. Adicionalmente deben contar con la capacidad de suministrar los insumos de manera oportuna y confiable, garantizando la calidad y cantidad requeridas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: De acuerdo al estudio de mercado N° 030 de 2026 se puede evidenciar que existen en el mercado 159 posibles oferentes, los cuales se encuentran inscritos en la plataforma SECOP II bajo la clasificación UNSPSC, los cuales visualizaron el proceso y que podrían suplir la necesidad de la entidad con el suministro de los insumos objeto del presente proceso, sin embargo solo cotizaron efectivamente siete (7) oferentes.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado y análisis de precios históricos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: las empresas dedicadas al suministro de insumos objeto del presente proceso, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado que garantiza el suministro.

COSTOS INDIRECTOS: pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Página 19 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez realizada la consulta en la página del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, se consultaron contratos celebrados por las Entidades con el objeto igual o similar al del presente proceso a contratar, de los cuales se verifican las especificaciones y condiciones técnicas, con el fin de determinar si son iguales a las del presente proceso, el cual arrojo el siguiente resultado:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSMIL – BIOTECH HEALTH CARE	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (LENTE INTRAOCULARES FAQUICOS) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	270-2024 27/08/2024	MC-218-2024-HOMIL	50.000.000,00
HOSMIL - OPIMED	SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE AHMED PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE GLAUCOMA, PRÓTESIS OCULARES, INSUMOS Y DISPOSITIVOS III, ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR, LENTES INTRAOCULARES REQUERIDOS PARA PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. VIGENCIAS FUTURAS 2023 - 2024	19/12/2023	MC-252-2023-HOMIL	1.300.000,00
HOSMIL – BIOTECH HEALTH CARE	SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE AHMED PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE GLAUCOMA, PRÓTESIS OCULARES, INSUMOS Y DISPOSITIVOS III, ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR, LENTES INTRAOCULARES REQUERIDOS PARA PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. VIGENCIAS FUTURAS 2023 - 2024	19/12/2023	MC-252-2023-HOMIL	8.336.000,00

Los anteriores contratos no se pueden tener en cuenta, dado que los elementos tienen características técnicas diferentes a las solicitadas en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por el dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la Vigencia 2023 + IPC 2023 (9,28%), Vigencia 2024 + IPC 2024 (5,20%) y vigencia 2025 + IPC 2025 (5,10%) de la siguiente manera:

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGÍA											
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2024	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2025	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO
1	HOSPITAL CENTRAL - BIOTECH HEALTH	96-B-201269-24 96-B-201252-25	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	CC	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 25.000,00	\$ 27.641,00	\$ 25.001,00	\$ 26.726,00	\$ 26.726,00
2	HOSPITAL CENTRAL OPIMED SAS	96-B-201643-23 96-B-201137-24 96-B-201253-25	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	\$ 2.012,00	\$ 2.431,00	\$ 2.177,00	\$ 2.407,00	\$ 2.187,00	\$ 2.299,00	\$ 2.299,00

Página 20 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS  POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	
FECHA: 17/06/2024	
VERSIÓN: 10	

3	HOSPITAL CENTRAL AJL OPHTHALMIC	96-8-201890-23 96-8-201568-25	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	UNIDAD	\$ 76.173,00	\$ 92.037,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 83.785,00	\$ 88.058,00	\$ 88.058,00
4	HOSPITAL CENTRAL BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA	96-8-201269-24 96-8-201252-25	LENTE PLEGABLES MONOFOCAL	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 225.333,00	\$ 249.140,00	\$ 106.898,00	\$ 112.453,00	\$ 112.453,00
5	PANAMERICAN BIOTECH HEALTH CARE AJL OPHTHALMIC	96-8-201501-23 96-8-201269-24 96-8-201568-25	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	\$ 192.714,00	\$ 232.848,00	\$ 140.148,00	\$ 154.955,00	\$ 209.418,00	\$ 220.098,00	\$ 220.098,00
6	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	CC	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
7	HOSPITAL CENTRAL OPIMED SAS	96-8-201543-23 96-8-201137-24	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	CC	\$ 7.020,00	\$ 8.482,00	\$ 7.518,00	\$ 8.312,00	\$ 7.142,00	\$ 7.506,00	\$ 7.506,00
8	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
9	HOSPITAL CENTRAL OPIMED SAS	96-8-201543-23 96-8-201253-25	CUCHILLETES 2.2 MM	UNIDAD	\$ 50.469,00	\$ 60.980,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 55.119,00	\$ 57.930,00	\$ 57.930,00
10	BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA	96-8-201269-24 96-8-201252-25	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.508,00	\$ 2.773,00	\$ 605,00	\$ 635,86	636,00
11	HOSPITAL CENTRAL - OPIMED SAS BIOTECH HEALTH	96-8-201137-24 96-8-201252-25	LENTE TRES PIEZAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 515.800,00	\$ 570.285,00	\$ 298.008,00	\$ 313.206,00	\$ 313.206,00
12	HOSPITAL CENTRAL - BIOTECH HEALTH	96-8-201252-25	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 122.006,00	\$ 128.228,00	\$ 128.228,00
13	HOSPITAL CENTRAL OPIMED SAS	96-8-201543-23	KIT RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	\$ 175.807,50	\$ 212.421,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 212.421,00
14	HOSPITAL CENTRAL AJL OPHTHALMIC	96-8-201600-23	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	UNIDAD	\$ 1.552.000,00	\$ 1.875.214,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.875.214,00
15	HOSPITAL CENTRAL - BIOTECH HEALTH	96-8-201269-24	HIDROXIMETILCELULOSA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 44.997,00	\$ 49.751,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 49.751,00
16	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	ESPONJAS DE WECK X250	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
17	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
18	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	PROTESIS OCULARES	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA CIRUGÍAS DE RETINA											
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%)+ IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2024	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO +IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2025	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO +IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO
1			PINZAS ASERRADAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
2	HOSPITAL CENTRAL OPIMED SAS	96-8-201253-25	TIJERAS CURVAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	791.350,00	831.708,85	831.709,00
3			TIJERAS RECTAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
4	HOSPITAL CENTRAL OPIMED SAS	96-8-201253-25	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	730.303,00	767.548,45	767.548,00

Página 21 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4											
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2024	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2025	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO
1	LABORATORIOS RETINA S.A.S.	96-8-201255-25	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.723.647,00	\$ 4.964.553,00	\$ 4.964.553,00
2	LABORATORIOS RETINA S.A.S.	96-8-201255-25	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.925.368,00	\$ 3.074.561,77	\$ 3.074.562,00
3	LABORATORIOS RETINA S.A.S.	96-8-201255-25	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.236.085,00	\$ 4.452.125,34	\$ 4.452.125,00
4	LABORATORIOS RETINA S.A.S.	96-8-201255-25	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.033.462,00	\$ 4.239.168,56	\$ 4.239.169,00
5	ALCON DE COLOMBIA S.A. LABORATORIOS RETINA S.A.S.	96-8-20682-23 96-8-201255-25	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	UNIDAD	\$ 598.570,00	\$ 688.131,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.918.586,00	\$ 2.016.433,89	\$ 2.016.434,00
6	LABORATORIOS RETINA S.A.S.	96-8-201255-25	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 655.548,00	\$ 688.980,95	\$ 688.981,00
7	LABORATORIOS RETINA S.A.S.	96-8-201255-25	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 748.628,00	\$ 786.808,03	\$ 786.808,00
8	NO EXISTE	NO EXISTE	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

- Para determinar el precio histórico los grupos 1 ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10,11 y 12 grupo 2 ítems 2 y 4 y grupo 3 ítems 1-7, se tomó como referencia la información del año **2025**, ya que corresponde al último año del cual se dispone de datos de las **tres últimas vigencias**, más el ajuste por IPC.
- Grupo 1 ítems 3 y 15 se tomó como referencia la información del año **2024**, ya que corresponde al último año del cual se dispone de datos, más el ajuste por IPC.
- Grupo 1 ítems 13 y 14, se tomó como referencia la información del año **2023**, ya que corresponde al último año del cual se dispone de datos, más el ajuste por IPC
- Para el grupo 1 ítems 6, 8, 16, 17 y 18, grupo 2 ítems 1 y 3 y grupo 3 ítem 8 no se cuenta con información de estos elementos durante las 3 últimas vigencias.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los insumos a contratar **NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS**.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de invitación a cotizar publicada en la plataforma SECOP II - Estudio de Mercado 030 de 2026 así:

Se publicó el presente estudio de mercado el día martes 31 de marzo de 2026 y se cerró el día martes 14 de abril; tiempo en el cual se presentaron 7 oferentes (Prótesis Ocular, Panamerican Instruments Ltda, Alcon, Laboratorios Retina S.A.S., Biotech Health Care, Opimed SAS, AJL Ophthalmic S.A.S.)



GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRÓTESIS OCULAR	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.	ALCON	LABORATORIOS RETINA S.A.S.	BIOTECH HEALT CARE	OPIMED S.A.S.	AJL OPTHALMIC S.A.S.	PRECIO DE MERCADO
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	CC	NO COTIZA	56.466,67	NO COTIZA	22.400,00	35.000,00	NO COTIZA	35.000,00	22.400,00
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.404,00	NO COTIZA	2.404,00
3	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	67.800,00	150.000,00	NO COTIZA	67.650,00	67.800,00
4	LENTES PLEGABLES MONOFOCALES	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	278.180,00	80.900,00	160.000,00	NO COTIZA	341.000,00	160.000,00
5	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	NO COTIZA	323.583,33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	323.583,33
6	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SP6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	CC	NO COTIZA	10.017,33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.348,00	NO COTIZA	9.682,67
7	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	CC	NO COTIZA	10.017,33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.348,00	NO COTIZA	9.682,67
8	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	249.900,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	249.900,00
9	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	NO COTIZA	56.723,33	126.735,00	31.700,00	NO COTIZA	60.630,00	30.000,00	31.700,00
10	TIRAS DE FLUORESCEINA CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	700,00	NO COTIZA	NO COTIZA	700
11	LENTE TRES PIEZAS	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	575.180,00	NO COTIZA	400.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	400.000,00
12	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	145.000,00	NO COTIZA	143.000,00	145.000,00
13	KIT RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	NO COTIZA	196.350,00	299.642,00	NO COTIZA	450.000,00	NO COTIZA	440.000,00	196.350,00
14	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.870.000,00	1.870.000,00
15	HIDROXIMETILCELULOSA	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	26.900,00	60.000,00	NO COTIZA	35.000,00	26.900,00
16	ESPONJAS DE WECK X250	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	3.550,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.550,00
17	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	UNIDAD	NO COTIZA	68.750,00	71.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	69.875,00
18	PROTESIS OCULARES	UNIDAD	1.950.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.950.000,00

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA CIRUGÍAS DE RETINA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.	ALCON	OPIMED S.A.S.	PRECIO DE MERCADO
1	PINZAS ASERRADAS	UNIDAD	850.850,00	994.840,00	916.300,00	920.663,33
2	TIJERAS CURVAS	UNIDAD	850.850,00	921.060,00	833.000,00	868.303,33
3	TIJERAS RECTAS	UNIDAD	NO COTIZA	921.060,00	NO COTIZA	921.060,00
4	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	UNIDAD	850.850,00	741.000,00	NO COTIZA	795.925,00

GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMLSIFICADOR OS4

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.	LABORATORIOS RETINA S.A.S.	PRECIO DE MERCADO
1	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	UNIDAD	NO COTIZA	5.432.194,00	5.432.194,00
2	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	UNIDAD	NO COTIZA	3.364.174,00	3.364.174,00
3	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	UNIDAD	2.028.950,00	4.871.498,00	4.871.498,00
4	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	UNIDAD	NO COTIZA	4.638.482,00	4.638.482,00
5	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	UNIDAD	NO COTIZA	2.206.374,00	2.206.374,00
6	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	UNIDAD	NO COTIZA	717.982,00	717.982,00
7	SONDA LASER CURVA FLEXIBLE PARA OS4 23G O 25G	UNIDAD	NO COTIZA	819.926,00	819.926,00
8	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	UNIDAD	NO COTIZA	1.077.701,00	1.077.701,00

Para determinar el precio de mercado, en conformidad con la **Guía de Colombia Compra Eficiente**, se procedió de la siguiente manera:

Se realizó un análisis comparativo entre las cotizaciones recibidas, determinándose lo siguiente:

- Para el grupo 1

Ítems 1, 3, 9, 11, 13 y 15 Se tomó el menor valor cotizado dado que en comparación con las demás cotizaciones, superan más del 30% de diferencia porcentual entre sí.

Página 23 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

Para el ítem 4 se tomó el segundo menor valor ofertado por **BIOTECH HEALT CARE**, dado que la oferta presentada por **LABORATORIOS RETINA S.A.S.** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Ítems 6 y 7 se promediaron las dos cotizaciones recibidas por parte de **PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA Y OPIMED S.A.S.** ya que los valores presentan una diferencia porcentual de 6,7% entre sí.

Ítem 17 se promediaron las dos cotizaciones recibidas por parte de **PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA Y ALCON** ya que los valores presentan una diferencia porcentual de 3,1% entre sí.

Ítems 2, 5, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 se tomó el único valor cotizado.

- **Para el grupo 2**

Ítems 1, 2 y 4 se promediaron las cotizaciones recibidas dado que no superan más de 15% de diferencia porcentual entre las mismas.

Para el ítem, 3 se tomó el valor cotizado por **ALCON** ya que fue la única casa que cotizo este ítem.

- **Para el grupo 3**

Se tomó la cotización de **LABORATORIOS RETINA S.A.S.**, dado que la adjudicación es por grupo y el oferente cotizo todos los ítems.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGÍA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DE MERCADO	PRECIO ESTIMADOS
1	AZUL DE TRÍPAN POR CENTÍMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	CC	NO EXISTE	N/A	26.726,00	22.400,00	24.563,00
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	2.299,00	2.404,00	2.352,00
3	HIALURONATO DE SODIO AL 2 %	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	88.058,00	67.800,00	67.800,00
4	LENTE PLEGABLES MONOFOCALES	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	112.453,00	160.000,00	160.000,00
5	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	220.098,00	323.583,00	323.583,00
6	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	CC	NO EXISTE	N/A	NO SE CONTRATO	9.683,00	9.683,00
7	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	CC	NO EXISTE	N/A	7.506,00	9.683,00	7.506,00
8	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	NO SE CONTRATO	249.900,00	249.900,00
9	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	67.930,00	31.700,00	31.700,00
10	TIRAS DE FLUORESCEINA CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	636,00	700	668
11	LENTE TRES PIEZAS	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	313.206,00	400.000,00	313.206,00
12	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	128.228,00	145.000,00	136.614,00
13	KIT RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	212.421,00	196.350,00	204.386,00
14	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	1.875.214,00	NO COTIZAN	1.875.214,00
15	HIDROXIMETILCELULOSA	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	49.751,00	26.900,00	26.900,00
16	ESPONJAS DE WECK X250	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	NO SE CONTRATO	3.550,00	3.550,00
17	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	NO SE CONTRATO	69.875,00	69.875,00
18	PROTESIS OCULARES	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	NO SE CONTRATO	1.950.000,00	1.950.000,00

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA CIRUGÍAS DE RETINA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DE MERCADO	PRECIO ESTIMADOS
1	PINZAS ASERRADAS	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	NO SE CONTRATO	920.663,33	920.663,00
2	TIJERAS CURVAS	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	831.709,00	868.303,33	850.006,00
3	TIJERAS RECTAS	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	NO SE CONTRATO	921.060,00	921.060,00
4	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	767.548,00	795.925,00	781.737,00

Página 24 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	PRECIO ESTIMADOS
1	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	\$ 4.984.553,00	5.432.194,00	5.188.374,00
2	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	\$ 3.074.552,00	3.364.174,00	3.219.368,00
3	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	\$ 4.452.125,00	4.871.498,00	4.661.812,00
4	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	\$ 4.239.169,00	4.638.482,00	4.438.826,00
5	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	\$ 2.016.434,00	2.206.374,00	2.111.404,00
6	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	\$ 688.981,00	717.982,00	703.482,00
7	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	\$ 786.808,00	819.926,00	803.367,00
8	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	UNIDAD	NO EXISTE	N/A	NO SE CONTRATO	1.077.701,00	1.077.701,00

Para establecer el precio estimado se tuvieron en cuenta diversos factores económicos, tales como que durante el último año la tasa representativa del mercado se ha mantenido relativamente estable y que los precios históricos ya incorporan el incremento en el nivel general de precios de la economía. En este sentido, se realizó un análisis comparativo entre los precios históricos y los precios de mercado, determinándose lo siguiente:

- **Grupo 1** ítems 1, 2, 10, 12, 13, **Grupo 2** ítems 2 y 4, **Grupo 3** ítem 1-7 Se tomó como referencia el precio promedio entre el histórico y el de mercado, ya que la diferencia entre los valores no supera el 20%.
- **Grupo 1** ítems 3, 7, 9, 11 y 15 Se concluyó que la opción más viable es tomar como referencia el menor valor entre los precios históricos y los de mercado, dado que la diferencia entre sí supera el 20%.
- **Grupo 1** ítems 6, 8, 14, 16, 17 y 18, **Grupo 2** ítems 1 y 3, **Grupo 3** ítem 8 Se tomó como referencia el único valor del mercado ya que no se cuenta con precios históricos.
- **Grupo 1** ítem 4 y 5 Se tomó el precio de mercado ya que se había declarado desierto por precio por lo cual se toma el valor del mercado, los cuales se ajustan a las condiciones y precios actuales del mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$352.776.264,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2026.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGÍA							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026
1	02-02-01-003-005	16	HOCEN	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	CC	24.563,00	6.259.400,00
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	2.352,00	1.629.816,00
3	02-02-01-003-005	16	HOCEN	HIALURONATO DE SODIO AL 2 %	UNIDAD	67.800,00	50.387.400,00
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN	LENTES PLEGABLES MONOFOCALES	UNIDAD	160.000,00	72.384.584,00
5	02-02-01-003-005	16	HOCEN	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	323.583,00	1.440.000,00
6	02-02-01-003-005	16	HOCEN	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	CC	9.683,00	11.764.845,00
7	02-02-01-003-005	16	HOCEN	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	CC	7.508,00	8.519.310,00
8	02-02-01-004-008	16	HOCEN	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	UNIDAD	249.900,00	5.039.643,00
9	02-02-01-004-008	16	HOCEN	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	31.700,00	5.075.255,00
10	02-02-01-003-005	16	HOCEN	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	668	600.000,00
11	02-02-01-004-008	16	HOCEN	LENTE TRES PIEZAS	UNIDAD	313.206,00	2.170.488,00
12	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	UNIDAD	136.614,00	2.120.000,00
13	02-02-01-004-008	16	HOCEN	KIT RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	204.386,00	8.645.490,00
14	02-02-01-004-008	16	HOCEN	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	UNIDAD	1.575.214,00	11.235.642,00
15	02-02-01-003-005	16	HOCEN	HIDROXIMETILCELULOSA	UNIDAD	26.900,00	45.000.000,00
16	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ESPONJAS DE WECK X250	UNIDAD	3.550,00	6.212.500,00
17	02-02-01-003-005	16	HOCEN	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	UNIDAD	69.875,00	25.956.000,00
18	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PROTESIS OCULARES	UNIDAD	1.950.000,00	5.500.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA CIRUGÍAS DE RETINA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PINZAS ASERRADAS	UNIDAD	920.663,00	11.662.000,00
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	TIJERAS CURVAS	UNIDAD	850.006,00	6.664.000,00
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	TIJERAS RECTAS	UNIDAD	921.060,00	11.662.000,00
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	UNIDAD	781.737,00	6.149.920,00

GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	UNIDAD	5.198.374,00	46.697.971,00
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	UNIDAD	3.219.368,00	
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	UNIDAD	4.661.812,00	
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	UNIDAD	4.438.826,00	
5	02-02-01-004-008	16	HOCEN	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	UNIDAD	2.111.404,00	
6	02-02-01-004-008	16	HOCEN	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	UNIDAD	703.482,00	
7	02-02-01-004-008	16	HOCEN	SONDA LASER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	UNIDAD	803.367,00	
8	02-02-01-004-008	16	HOCEN	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	UNIDAD	1.077.701,00	

SM 2-2-29 ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN
Oftalmóloga - Estructurador Estudio Previo

Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA
Jefe Departamento Quirúrgico (E) Hospital Central de la Policía Nacional

Página 26 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente (obligatorio)
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (obligatorio)
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta (obligatorio)
- ✓ Formulario especificaciones técnicas mínimas (obligatorio)
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos (obligatorio)
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (obligatorio)
- ✓ Formulario de sostenibilidad de precios (obligatorio)
- ✓ Formulario porcentaje de IVA
- ✓ Formulario formato para lances en subasta inversa
- ✓ Formulario De Autorización Para Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales.
- ✓ Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Comunicación Oficial Indicadores Financieros
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificado Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU
- ✓ Comunicación oficial existencias almacén

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultados los insumos del servicio de OFTALMOLOGÍA en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, la disponibilidad existente no alcanza para cubrir las necesidades de la vigencia, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los insumos.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACÉN	NECESIDAD REAL	DÉFICIT	DÉFICIT %
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	C.C	0	252	252	100%
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	0	1008	1008	100%
3	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	UNIDAD	145	1008	863	85,62%
4	LENTE PLEGABLES MONOFOCALES	UNIDAD	0	1008	1008	100%
5	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	0	42	42	100%
6	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	CC	0	1575	1575	100%
7	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	CC	0	1575	1575	100%
8	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	UNIDAD	0	21	21	100%
9	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	48	140	92	63,71%
10	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	1400	1399	99,93%
11	LENTE TRES PIEZAS	UNIDAD	0	21	21	100%
12	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	UNIDAD	4	14	10	71,43%
13	KIT RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	0	7	7	100%
14	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	UNIDAD	0	7	7	100%
15	HIDROXIMETILCELULOSA	UNIDAD	0	1008	1008	100%
16	ESPONJAS DE WECK X250	UNIDAD	0	7	7	100%
17	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	UNIDAD	0	21	21	100%
18	PROTESIS OCULARES	UNIDAD	0	42	42	100%

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACÉN	NECESIDAD REAL	DÉFICIT	DÉFICIT %
1	PINZAS ASERRADAS	UNIDAD	6	14	8	57%
2	TIJERAS CURVAS	UNIDAD	0	14	14	100%
3	TIJERAS RECTAS	UNIDAD	0	14	14	100 %
4	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	UNIDAD	0	14	14	100%

GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACÉN	NECESIDAD REAL	DÉFICIT	DÉFICIT %
1	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	UNIDAD	0	1	1	100%
2	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	UNIDAD	0	2	2	100%
3	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	UNIDAD	0	2	2	100%
4	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	UNIDAD	0	1	1	100%
5	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	UNIDAD	9	25	16	64,00%

6	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	UNIDAD	0	10	10	100%
7	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	UNIDAD	2	20	18	90,00%
8	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	UNIDAD	0	1	1	100%



Intendente **ERWIN ESTEBAN GONZÁLEZ ALDANA**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICIA
NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	1 - 5 ML. CONCENTRACIÓN 0.05%. HASTA 0.08 FRASCO AMPOLLA EN VIDRIO. VIAL ESTÉRIL. SELLADO. Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)	C.C
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	PROTECTORES OCULARES INDIVIDUAL. FORMA DE CONTORNO OCULAR. ESTÉRIL. PLÁSTICO.	UNIDAD
3	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	JERINGA PRE LLENADA DE HALURONATO DE SODIO AL 2% PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. ESTÉRIL. OSMOLARIDAD de 270 a 350. COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD
4	LENTE PLEGABLES MONOFOCALES	MATERIAL ACRÍLICO HIDROFOBICO. ÓPTICA ENTRE 6.0 A 6.5MM LONGITUD DE 13.5 MM DE HAPTICA A HAPTICA UNA PIEZA. ASFERICO O ESFERICO. BORDE POSTERIOR CUADRADO. ASFERICO ESTÉRIL. ASAS EN L o J SISTEMA IMPLANTE CON INYECTOR, PARA SER IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO 2.8 MM. Y/O CARTUCHO PARA MONTAJE DE LENTE MONO FOCAL PLEGABLE EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA ESTÉRIL.	UNIDAD
5	AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA CONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML	UNIDAD
6	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	GAS DE TAPONAMIENTO SF6 -HEXAFLOURURO DE AZUFRE FLUORADO AL 100% EMPAQUE METALICO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC O JERINGA DE 40CC Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)	CC
7	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	OCTAFLUOROPROPANO. EMPAQUE METÁLICO, VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. De 40 cc EMPAQUE METALICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)	CC
8	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL MATERIAL: COPOLIMERO DE CICLOOLEFINA	UNIDAD
9	CUCHILLETES 2,2 MM	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECRUZADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD
10	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA X 50 A 300 UNIDADES	UNIDAD
11	LENTE TRES PIEZAS	LENTE DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA ÓPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD

		SELLADO ESTÉRIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	
12	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO FABRICADO CON PMMA ABSORVENTE UV EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO, PRODUCTO ESTÉRIL, NO REUTILIZABLE 13.0MM / 11.0 MM	UNIDAD
13	KIT RETRACTORES DE IRIS	RETRACTORES EN ESTUCHE ESTÉRIL EMPAQUE SELLADO PRESENTACION: CAJA POR 5 A 6 UNIDADES DESECHABLES	UNIDAD
14	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	VÁLVULA PARA GLAUCOMA AHMED MODELO FP7 CARACTERÍSTICAS PLACA FINAL: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA TUBO DE DRENAJE: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA MEMBRANA VALVULAR: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA CUBIERTA DE LA VÁLVULA: POLIPROPILENO (PP) CATEGORÍA MÉDICA ADHESIVO: PEGAMENTO DE SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA GROSOR MÁXIMO: 2,1 MM LONGITUD MÁX.: 41,4 MM LONGITUD DE LA PLACA: 16,0 MM ANCHURA TOTAL DEL DISPOSITIVO: 13,0 MM ÁREA DE DRENAJE/ ÁREA DE SUPERFICIE DE EXPLANTE: 184 MM	UNIDAD
15	HIDROXIMETILCELULOSA	KIT QUE CONTIENE: JERINGA PARA USO QUIRÚRGICO. VOLUMEN 2 CC COMO MÍNIMO. AL 2%. DISPERSIVO. VISCOSIDAD 8.000 CPS. CÁNULA 23 GA ESTÉRIL	UNIDAD
16	ESPONJAS DE WECK X260	SE UTILIZAN PARA ABSORBER EL EXCESO DE LÍQUIDOS Y SANGRE DEL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS. ESTÉRIL. DESECHABLE. MANGO PLÁSTICO	UNIDAD
17	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	UNIDAD
18	PROTESIS OCULARES	ELABORADAS A LA MEDIDA DEL PACIENTE. DEBEN SER ARMÓNICAS CON EL OJO NATURAL. FABRICADAS EN MATERIALES POLIMETILMETACRILATO. RESISTENCIA A LA MANIPULACIÓN BIOCOMPATIBILIDAD. SUPERFICIES LISAS Y SUAVES. QUE FAVOREZCAN SU USO CÓMODO DURANTE DOS AÑOS DESPUES DE ADAPTADA AL PACIENTE. QUE NO CAUSEN DAÑO A LA CAVIDAD ANOFTÁLMICA LA PRÓTESIS DEBE SER ENTREGADA CON: ESTUCHE, INDICACIONES DE USO	UNIDAD

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	PINZAS ASERRADAS	PINZAS COCODRILO (ASERRADAS) 25+G	UNIDAD
2	TIJERAS CURVAS	TIJERAS CURVAS 25+G	UNIDAD
3	TIJERAS RECTAS	TIJERAS RECTAS 25+G	UNIDAD
4	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	PINZAS 25+G	UNIDAD

GRUPO 3: PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	UNIDAD
2	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	UNIDAD
3	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	UNIDAD
4	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	UNIDAD
5	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	UNIDAD

9/1

6	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	UNIDAD
7	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	UNIDAD
8	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	BOLSAS DE DRENAJE VV636010	UNIDAD

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II el Registro del INVIMA vigente para cada uno de los insumos, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.
4	El oferente (futuro contratista), se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (1) años, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del 1director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registro sanitario Invima vigente.
10	El oferente (futuro contratista), deberá brindar acompañamiento y asesoría técnica con personal profesional en instrumentación quirúrgica e ingenieros biomédicos capacitados y entrenados en el manejo de los insumos objeto del presente proceso, dirigido a los especialistas en la colocación de los mismos, en cada uno de los procedimientos médico quirúrgicos programados por el servicio, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
11	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
12	El oferente (futuro contratista) durante la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.

13	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
14	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
15	En el caso en que el oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
16	El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.
17	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE
PROPONENTE NACIONAL**

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los insumos solicitados en el proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el grupo ofertado, y deberá acreditar la misma como la Entidad lo indica.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMMLV
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2,50
		42183000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DE PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,85
3	HIALURONATO DE SODIO AL 2 %	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	20,14
		42183000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DE PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	
4	LENTE PLEGABLE MONOFOCALES	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	28,94

		31241500	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ÓPTICA INDUSTRIAL	LENTES Y PRISMAS	
5	AZUL BRILLANTE	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,58
		42292800	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE MARCAR	
6	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	4,70
7	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	3,41
8	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2,01
		31241500	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ÓPTICA INDUSTRIAL	LENTES Y PRISMAS	
9	CUCHILLETES 2,2 MM	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2,03
10	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,24
11	LENTE TRES PIEZAS	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,87
		31241500	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ÓPTICA INDUSTRIAL	LENTES Y PRISMAS	
12	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,85
13	KIT RETRACTORES DE IRIS	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	3,48
		42293100	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	RETRACTORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
14	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	4,49
15	HIDROXIMETILCELULOSA	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	17,99
16	ESPONJAS DE WECK X250	42295500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y	2,48

					PRODUCTOS RELACIONADOS	
17	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	42295500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	10,38
		42293500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
18	PROTESIS OCULARES	42295500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2,20
GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA-RETINA						
1	PINZAS ASERRADAS	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	4,66
2	TIJERAS CURVAS					2,66
3	TIJERAS RECTAS					4,66
4	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G					2,46
GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4						
1	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	42294500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	18,67
2	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE					
3	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE					
4	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE					
5	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	42293500	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
6	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON					
7	SONDA LASER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G					
8	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20					

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente (futuro contratista) que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

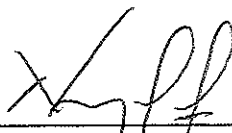
NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

	NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad. NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios. NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>Formulario Experiencia del proponente</u>
20	<u>Formulario Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia</u>
21	<u>Formulario Clasificación proponente extranjero</u>
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>Formulario Acuerdo de confidencialidad</u>
23	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>Formulario declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros</u>
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</u>
25	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>formulario Compromiso anticorrupción</u>
26	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>Formulario carta de presentación de la propuesta</u>
27	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>especificaciones técnicas mínimas</u>
28	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>Formulario origen lícito de los recursos</u>
29	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros</u>
30	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>Formulario de sostenibilidad de precios</u>
31	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>Formulario porcentaje de IVA</u>
32	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>Formulario de Autorización Para Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales</u>
33	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el <u>Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales</u>
34	<u>Formulario formato para lances en subasta inversa</u>
35	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.



SM 2-2-29 ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN
Oftalmóloga - Estructurador Estudio Previo



Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA
Jefe Departamento Quirúrgico (E) Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado al grupo, grupos, ítem o ítems a ofertar	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. Vigencia: Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento	Veinte por ciento 20% del valor total del Contrato	Contratista	vigencia del Contrato para garantizar la calidad del suministro de insumos por el término de la vigencia del contrato y un mes más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo <u>será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato</u>. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado y un (1) mes más.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Mala calidad del bien (insumos)	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	vigencia del Contrato y un (1) año más	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los insumos que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u>, y

						deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	El no pago de Salarios y Prestaciones	5% del Valor del contrato	Contratista	Periodo de ejecución del contrato y 3 años más	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente proceso. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria Incumplimiento, total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total de la carta de aceptación, proporcional al incumplimiento parcial del Contrato	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multas	Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que le adeude la Entidad.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización.	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor total del contrato	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que la adeude la Entidad.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. De acuerdo con la fórmula de estimación de valor debido proceso establecido en la multa anterior por incumplimiento.

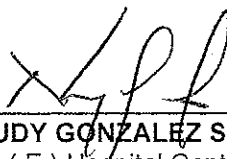
Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de

excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.



SM 2-2-29 **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Oftalmóloga - Estructurador Estudio Previo



Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Jefe Departamento Quirúrgico (E) Hospital Central de la Policía Nacional





ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL AL NO SE ADJUDICAR O	El no suministro de los insumos ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OPERANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	El no suministro de los insumos por parte del contratista ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	El no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRANSFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO EL CONTRATISTA REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	CONTRATISTA A NO CUENTE CON LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	6	8	EXTREMO	CONTRATISTA	TRANSFERIR RIESGO	3	3	6	ALTO	SI ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA ADQUISICIÓN	NO	PROVEEDOR, FABRICANTE, CONTRATISTA Y ENTIDAD	DESDE QUE EL CONTRATISTA INFORMA A LA ENTIDAD	UNA VEZ SE REALICE LA MODIFICACIÓN O CAMBIO DEL INSUMO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR PRESTAMOS Y/O FINANCIACIÓN CON LOS BANCOS TENIENDO COMO GARANTÍA EL CONTRATO ESTATAL	1	1	2	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO	EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN 100% EL CONTRATO	VISTAS TÉCNICAS EN LOS LUGARES DE ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN ACOMPAÑAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTINUO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO POR RETRASOS EN LA NACIONALIZACIÓN DE LOS INSUMOS POR LA DIAN	4	5	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, DEBERÁ REALIZAR REVISIÓN de las exigencias, CON EL FIN DE PREVER LOS INSUMOS REQUERIDOS QUE NO CUENTE EN BODEGA, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y LEGALIZACIÓN	4	4	8	ALTO	SI	NO	UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO	UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO	EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN 100% EL CONTRATO	REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN PARA PREVER PERGANCES Y DEMORAS	UNA VEZ SE REALICE LA SOLICITUD DE PEDIDO DE LOS DOCUMENTOS

NOTA: 1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACIÓN		IMPACTO
	IMPROBABLE	RARO	1		
			2		
			3		
	POSIBLE	PROBABLE	4		
			5		
	CASI CIERTO				

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.



SM 2-2-29 **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Ofthalmóloga - Estructurador Estudio Previo



Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Jefe Departamento Quirúrgico (E) Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

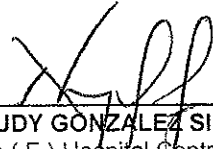
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO				
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO				
Equipo Médico, Accesorios y Suministros				
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO				
Productos Quirúrgicos				
UNIDAD DE MEDIDA				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGÍA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	1 - 5 ML. CONCENTRACIÓN 0.05%. HASTA 0.08 FRASCO AMPOLLA EN VIDRIO. VIAL ESTÉRIL. SELLADO. Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)	C.C	42294500 42183000
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	PROTECTORES OCULARES INDIVIDUAL. FORMA DE CONTORNO OCULAR. ESTÉRIL. PLÁSTICO.	UNIDAD	42294500
3	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	JERINGA PRE LLENADA DE HALURONATO DE SODIO AL 2% PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. ESTÉRIL. OSMOLARIDAD de 270 a 350. COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD	42294500 42183000
4	LENTE PLEGABLES MONOFOCALES	MATERIAL ACRÍLICO HIDROFOBICO. ÓPTICA ENTRE 6.0 A 6.5MM LONGITUD DE 13.5 MM DE HAPTICA A HAPTICA UNA PIEZA. ASFERICO O ESFERICO. BORDE POSTERIOR CUADRADO. ASFERICO ESTÉRIL. ASAS EN L o J SISTEMA IMPLANTE CON INYECTOR, PARA SER IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO 2.8 MM. Y/O CARTUCHO PARA MONTAJE DE LENTE MONO FOCAL PLEGABLE EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA ESTÉRIL.	UNIDAD	42294500 31241500
5	AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA CONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML	UNIDAD	42294500 42292800
6	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	GAS DE TAPONAMIENTO SF6 -HEXAFLUORURO DE AZUFRE FLUORADO AL 100% EMPAQUE METALICO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC O JERINGA DE 40CC Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)	CC	42294500

7	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	OCTAFLUOROPROPANO. EMPAQUE METÁLICO, VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. De 40 cc EMPAQUE METALICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)	CC	42294500
8	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MATERIAL: COPOLIMERO DE CICLOOLEFINA	UNIDAD	42294500 31241500
9	CUCHILLETES 2,2 MM	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECruzADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD	42294500
10	TIRAS DE FLUORESCEINA CAJA POR 100 UNIDADES	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA X 50 A 300 UNIDADES	UNIDAD	42294500
11	LENTE TRES PIEZAS	LENTE DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD	42294500 31241500
12	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO FABRICADO CON PMMA ABSORVENTE UV EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO, PRODUCTO ESTERIL, NO REUTILIZABLE 13.0MM / 11.0 MM	UNIDAD	42294500
13	KIT RETRACTORES DE IRIS	RETRACTORES EN ESTUCHE ESTÉRIL EMPAQUE SELLADO PRESENTACION: CAJA POR 5 A 6 UNIDADES DESECHABLES	UNIDAD	42293100 42294500
14	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	VÁLVULA PARA GLAUCOMA AHMED MODELO FP7 CARACTERÍSTICAS PLACA FINAL: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA TUBO DE DRENAJE: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA MEMBRANA VALVULAR: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA CUBIERTA DE LA VÁLVULA: POLIPROPILENO (PP) CATEGORÍA MÉDICA ADHESIVO: PEGAMENTO DE SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA GROSOR MÁXIMO: 2,1 MM LONGITUD MÁX.: 41,4 MM LONGITUD DE LA PLACA: 16,0 MM ANCHURA TOTAL DEL DISPOSITIVO: 13,0 MM ÁREA DE DRENAJE/ ÁREA DE SUPERFICIE DE EXPLANTE: 184 MM	UNIDAD	42295500
15	HIDROXIMETILCELULOSA	KIT QUE CONTIENE: JERINGA PARA USO QUIRÚRGICO. VOLUMEN 2 CC COMO MÍNIMO. AL 2%. DISPERSIVO. VISCOSIDAD 8.000 CPS. CÁNULA 23 GA ESTÉRIL	UNIDAD	42294528
16	ESPONJAS DE WECK X250	SE UTILIZAN PARA ABSORBER EL EXCESO DE LÍQUIDOS Y SANGRE DEL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS. ESTÉRIL. DESECHABLE. MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	42295500
17	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	UNIDAD	42295500 42293500

18	PROTESIS OCULARES	ELABORADAS A LA MEDIDA DEL PACIENTE. DEBEN SER ARMÓNICAS CON EL OJO NATURAL. FABRICADAS EN MATERIALES POLIMETILMETACRILATO. RESISTENCIA A LA MANIPULACIÓN BIOCOMPATIBILIDAD. SUPERFICIES LISAS Y SUAVES. QUE FAVOREZCAN SU USO CÓMODO DURANTE DOS AÑOS DESPUES DE ADAPTADA AL PACIENTE. QUE NO CAUSEN DAÑO A LA CAVIDAD ANOFTÁLMICA LA PRÓTESIS DEBE SER ENTREGADA CON: ESTUCHE, INDICACIONES DE USO	UNIDAD	42295500
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO				
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO				
Equipo Médico, Accesorios y Suministros				
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO				
Productos Quirúrgicos				
UNIDAD DE MEDIDA				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	PINZAS ASERRADAS	PINZAS COCODRILO (ASERRADAS) 25+G	UNIDAD	42294500
2	TIJERAS CURVAS	TIJERAS CURVAS 25+G	UNIDAD	
3	TIJERAS RECTAS	TIJERAS RECTAS 25+G	UNIDAD	
4	PINZA PARA PÉLAJE DE MEMBRANA 25 G	PINZAS 25+G	UNIDAD	
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO				
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO				
Equipo Médico, Accesorios y Suministros				
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO				
Productos Quirúrgicos				
UNIDAD DE MEDIDA				
Unidad				
GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	UNIDAD	42294500 42293500
2	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	UNIDAD	
3	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	UNIDAD	
4	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	UNIDAD	
5	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	UNIDAD	
6	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	UNIDAD	
7	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	UNIDAD	
8	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	BOLSAS DE DRENAJE VV636010	UNIDAD	



SM 2-2-29 **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Oftalmóloga - Estructurador Estudio Previo



Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Jefe Departamento Quirúrgico (E) Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Por parte del Supervisor del Contrato durante la ejecución del mismo, el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el Registro único de infractores ambientales (RUJA), registro de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), a efectos de validar si el contratista tiene alguna SANCIÓN, INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Aquellas obligaciones que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN"*, y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
13. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
12. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia,

el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

15. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
16. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 del 26 de diciembre de 2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".
17. **EL CONTRATISTA** asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
18. El contratista deberá cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo.
19. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del oferente (futuro contratista) plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo al Hospital Central de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define al Hospital Central la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define al Hospital Central la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde cumpla el objeto contractual.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución del suministro contratado.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada con subasta inversa, Número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ con domicilio en _____ de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado. EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la aceptación del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada con subasta inversa, Número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA****POLICÍA NACIONAL**

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA - PN HOCEN SA 030 2026**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el proyecto pliego de condiciones, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, proyecto pliego de condiciones, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los insumos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los insumos ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciaremos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni el Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que autorizamos recibir notificaciones que surjan en el desarrollo de las etapas contractuales a través de medios electrónicos al correo electrónico relacionados en este documento, de conformidad con lo reglado en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT: ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
					SI	NO
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	1 - 5 ML. CONCENTRACIÓN 0.05%. HASTA 0.08 FRASCO AMPOLLA EN VIDRIO. VIAL ESTÉRIL. SELLADO. Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)	C.C			
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	PROTECTORES OCULARES INDIVIDUAL. FORMA DE CONTORNO OCULAR. ESTÉRIL. PLÁSTICO.	UNIDAD			
3	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	JERINGA PRE LLENADA DE HALURONATO DE SODIO AL 2% PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. ESTÉRIL. OSMOLARIDAD de 270 a 350. COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD			
4	LENTE PLEGABLES MONOFOCALES	MATERIAL ACRÍLICO HIDROFOBICO. ÓPTICA ENTRE 6.0 A 6.5MM LONGITUD DE 13.5 MM DE HAPTICA A HAPTICA UNA PIEZA. ASFERICO O ESFERICO. BORDE POSTERIOR CUADRADO. ASFERICO ESTÉRIL. ASAS EN L o J SISTEMA IMPLANTE CON INYECTOR, PARA SER IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO 2.8 MM. Y/O CARTUCHO PARA MONTAJE DE LENTE MONO FOCAL PLEGABLE EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA ESTÉRIL.	UNIDAD.			

5	AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA CONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML	UNIDAD			
6	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	GAS DE TAPONAMIENTO SF6 -HEXAFLORURO DE AZUFRE FLUORADO AL 100% EMPAQUE METALICO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC O JERINGA DE 40CC <i>Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)</i>	CC			
7	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	OCTAFLUOROPROPANO. EMPAQUE METÁLICO, VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. De 40 cc EMPAQUE METALICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC <i>Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)</i>	CC			
8	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MATERIAL: COPOLIMERO DE CICLOOLEFINA	UNIDAD			
9	CUCHILLETES 2,2 MM	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECRUZADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD			
10	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA X 50 A 300 UNIDADES	UNIDAD			
11	LENTE TRES PIEZAS	LENTES DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD			
12	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO FABRICADO CON PMMA ABSORVENTE UV EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. PRODUCTO ESTERIL, NO REUTILIZABLE 13.0MM / 11.0 MM	UNIDAD			
13	KIT RETRACTORES DE IRIS	RETRACTORES EN ESTUCHE ESTÉRIL EMPAQUE SELLADO PRESENTACION: CAJA POR 5 A 6 UNIDADES DESECHABLES	UNIDAD			
14	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	VÁLVULA PARA GLAUCOMA AHMED MODELO FP7 CARACTERÍSTICAS PLACA FINAL: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA TUBO DE DRENAJE: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA MEMBRANA VALVULAR: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA CUBIERTA DE LA VÁLVULA: POLIPROPILENO (PP) CATEGORÍA MÉDICA ADHESIVO: PEGAMENTO DE SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA GROSOR MÁXIMO: 2,1 MM LONGITUD MÁX.: 41,4 MM LONGITUD DE LA PLACA: 16,0 MM ANCHURA TOTAL DEL DISPOSITIVO: 13,0 MM ÁREA DE DRENAJE/ ÁREA DE SUPERFICIE DE EXPLANTE: 184 MM	UNIDAD			
15	HIDROXIMETILCELULOSA	KIT QUE CONTIENE: JERINGA PARA USO QUIRÚRGICO. VOLUMEN 2 CC COMO MÍNIMO. AL 2%. DISPERSIVO. VISCOSIDAD 8.000 CPS. CÁNULA 23 GA	UNIDAD			

		ESTÉRIL				
16	ESPONJAS DE WECK X250	SE UTILIZAN PARA ABSORBER EL EXCESO DE LÍQUIDOS Y SANGRE DEL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS. ESTÉRIL. DESECHABLE. MANGO PLÁSTICO	UNIDAD			
17	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	UNIDAD			
18	PROTESIS OCULARES	ELABORADAS A LA MEDIDA DEL PACIENTE. DEBEN SER ARMÓNICAS CON EL OJO NATURAL. FABRICADAS EN MATERIALES POLIMETILMETACRILATO. RESISTENCIA A LA MANIPULACIÓN BIOCOMPATIBILIDAD. SUPERFICIES LISAS Y SUAVES. QUE FAVOREZCAN SU USO CÓMODO DURANTE DOS AÑOS DESPUES DE ADAPTADA AL PACIENTE. QUE NO CAUSEN DAÑO A LA CAVIDAD ANOFTÁLMICA LA PRÓTESIS DEBE SER ENTREGADA CON: ESTUCHE, INDICACIONES DE USO	UNIDAD			

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
					SI	NO
1	PINZAS ASERRADAS	PINZAS COCODRILO (ASERRADAS) 25+G	UNIDAD			
2	TIJERAS CURVAS	TIJERAS CURVAS 25+G	UNIDAD			
3	TIJERAS RECTAS	TIJERAS RECTAS 25+G	UNIDAD			
4	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	PINZAS 25+G	UNIDAD			

GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
					SI	NO
1	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	UNIDAD			
2	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	UNIDAD			
3	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	UNIDAD			
4	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	UNIDAD			
5	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	UNIDAD			
6	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	UNIDAD			
7	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	UNIDAD			
8	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	BOLSAS DE DRENAJE VV636010	UNIDAD			

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	OFRECE SI	OFRECE NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II el Registro del INVIMA vigente para cada uno de los insumos, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante,		

	distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
4	El oferente (futuro contratista), se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (1) años, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.		
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del 1director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registro sanitario Invima vigente.		
10	El oferente (futuro contratista), deberá brindar acompañamiento y asesoría técnica con personal profesional en instrumentación quirúrgica e ingenieros biomédicos capacitados y entrenados en el manejo de los insumos objeto del presente proceso, dirigido a los especialistas en la colocación de los mismos, en cada uno de los procedimientos médico quirúrgicos programados por el servicio, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
11	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		

12	El oferente (futuro contratista) durante la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		
13	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
14	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
15	En el caso en que el oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
16	El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.		
17	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el nombre completo del representante legal

9/

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, la información a continuación relacionada es cierta, y puede ser verificada.

El oferente (futuro contratista) debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA del ítem ofertado, o indicar si están EXENTO O EXCLUIDO de IVA

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGÍA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	1 - 5 ML. CONCENTRACIÓN 0.05%. HASTA 0.08 FRASCO AMPOLLA EN VIDRIO. VIAL ESTÉRIL. SELLADO. Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)	C.C	____%		
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	PROTECTORES OCULARES INDIVIDUAL. FORMA DE CONTORNO OCULAR. ESTÉRIL. PLÁSTICO.	UNIDAD	____%		
3	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	JERINGA PRE LLENADA DE HALURONATO DE SODIO AL 2% PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. ESTÉRIL. OSMOLARIDAD de 270 a 350. COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD	____%		
4	LENTE PLEGABLES MONOFOCALES	MATERIAL ACRÍLICO HIDROFÓBICO. ÓPTICA ENTRE 6.0 A 6.5MM LONGITUD DE 13.5 MM DE HAPTICA A HAPTICA UNA PIEZA. ASFERICO O ESFERICO. BORDE POSTERIOR CUADRADO. ASFERICO ESTÉRIL. ASAS EN L O J SISTEMA IMPLANTE CON INYECTOR, PARA SER IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO 2.8 MM. Y/O CARTUCHO PARA MONTAJE DE LENTE MONO FOCAL PLEGABLE EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA ESTÉRIL.	UNIDAD	____%		

5	AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA CONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML	UNIDAD	___%		
6	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	GAS DE TAPONAMIENTO SF6 –HEXAFLUORURO DE AZUFRE FLUORADO AL 100% EMPAQUE METALICO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC O JERINGA DE 40CC <i>Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)</i>	CC	___%		
7	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	OCTAFLUOROPROPANO. EMPAQUE METÁLICO, VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. De 40 cc EMPAQUE METALICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC <i>Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)</i>	CC	___%		
8	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MATERIAL: COPOLIMERO DE CICLOOLEFINA	UNIDAD	___%		
9	CUCHILLETES 2,2 MM	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECruzADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD	___%		
10	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA X 50 A 300 UNIDADES	UNIDAD	___%		
11	LENTE TRES PIEZAS	LENTES DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD	___%		
12	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO FABRICADO CON PMMA ABSORVENTE UV EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO, PRODUCTO ESTERIL, NO REUTILIZABLE 13.0MM / 11.0 MM	UNIDAD	___%		
13	KIT RETRACTORES DE IRIS	RETRACTORES EN ESTUCHE ESTÉRIL EMPAQUE SELLADO PRESENTACION: CAJA POR 5 A 6 UNIDADES DESECHABLES	UNIDAD	___%		
14	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	VÁLVULA PARA GLAUCOMA AHMED MODELO FP7 CARACTERÍSTICAS PLACA FINAL: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA TUBO DE DRENAJE: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA MEMBRANA VALVULAR: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA CUBIERTA DE LA VÁLVULA: POLIPROPILENO (PP) CATEGORÍA MÉDICA ADHESIVO: PEGAMENTO DE SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA GROSOR MÁXIMO: 2,1 MM LONGITUD MÁX.: 41,4 MM LONGITUD DE LA PLACA: 16,0 MM ANCHURA TOTAL DEL DISPOSITIVO: 13,0 MM ÁREA DE DRENAJE/ ÁREA DE SUPERFICIE DE EXPLANTE: 184 MM	UNIDAD	___%		
15		KIT QUE CONTIENE: JERINGA PARA USO QUIRÚRGICO.	UNIDAD			

9/1

	HIDROXIMÉTILCELULOSA	VOLUMEN 2 CC COMO MÍNIMO. AL 2%. DISPERSIVO. VISCOSIDAD 8.000 CPS. CÁNULA 23 GA ESTÉRIL		___%		
16	ESPONJAS DE WECK X250	SE UTILIZAN PARA ABSORBER EL EXCESO DE LÍQUIDOS Y SANGRE DEL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS. ESTÉRIL. DESECHABLE. MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	___%		
17	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	UNIDAD	___%		
18	PROTESIS OCULARES	ELABORADAS A LA MEDIDA DEL PACIENTE. DEBEN SER ARMÓNICAS CON EL OJO NATURAL. FABRICADAS EN MATERIALES POLIMETILMETACRILATO. RESISTENCIA A LA MANIPULACIÓN BIOCOMPATIBILIDAD. SUPERFICIES LISAS Y SUAVES. QUE FAVOREZCAN SU USO CÓMODO DURANTE DOS AÑOS DESPUES DE ADAPTADA AL PACIENTE. QUE NO CAUSEN DAÑO A LA CAVIDAD ANOFTÁLMICA LA PRÓTESIS DEBE SER ENTREGADA CON: ESTUCHE, INDICACIONES DE USO	UNIDAD	___%		

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	PINZAS ASERRADAS	PINZAS COCODRILO (ASERRADAS) 25+G	UNIDAD	___%		
2	TIJERAS CURVAS	TIJERAS CURVAS 25+G	UNIDAD	___%		
3	TIJERAS RECTAS	TIJERAS RECTAS 25+G	UNIDAD	___%		
4	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	PINZAS 25+G	UNIDAD	___%		

GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	UNIDAD	___%		
2	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	UNIDAD	___%		
3	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	UNIDAD	___%		
4	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	UNIDAD	___%		
5	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	UNIDAD	___%		

6	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	UNIDAD	____%		
7	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	UNIDAD	____%		
8	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	BOLSAS DE DRENAJE VV636010	UNIDAD	____%		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el nombre completo del representante legal

94

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN HOCEN SA 030 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el nombre completo del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma de quien declara

Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*

Dirección: *Diligenciar la dirección*

Teléfono: *Diligenciar teléfono*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN SA 030 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Nota: Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.

Firma del representante legal del proponente

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal

Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*

TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.



POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS
CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación expedida en lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, PN HOCEN SA 030 2026.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN HOCEN SA 030 2026

**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA
POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

LANCE NÚMERO _____

ÍTEM: _____

CONTRASEÑA DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA): _____
PORCENTAJE
_____ %
NO SE HARÁ NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS (marque con una X)
()

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO

Código: 1DE-FR-		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO											
Fecha: 29/02/2024		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 4													
FECHA CERTIFICADO N°		16/09/2026 3016											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILLITRO	6.259.400,00	1		1	6.259.400,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42183000	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1.629.816,00	1		1	1.629.816,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	31241500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	50.387.400,00	1		1	50.387.400,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42292800	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	LENTE PLEGABLES MONOFOCAL	72.384.584,00	1		1	72.384.584,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	AZUL BRILLANTE	1.440.000,00	1		1	1.440.000,00		

CA 030

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42183000	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	11.764.845,00	1	11.764.845,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	31241500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	8.519.310,00	1	8.519.310,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42292800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	LENTE MACULAR ASTERICO S9 D	5.039.643,00	1	5.039.643,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294500	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CUCHILLETES 2,2 MM	5.075.255,00	1	5.075.255,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42183000	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	600.000,00	1	600.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	31241500	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	LENTE TRES PIEZAS	2.170.488,00	1	2.170.488,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42292800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	2.120.000,00	1	2.120.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294500	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	KIT RETRACTORES DE IRIS	8.645.490,00	1	8.645.490,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42183000	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	11.235.642,00	1	11.235.642,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	31241500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	HIDROXIMETILCELULOSA	45.000.000,00	1	45.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42292800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	ESPONJAS DE WECK X250	6.212.500,00	1	6.212.500,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	25.956.000,00	1	25.956.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42183000	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PROTESIS OCULARES	5.500.000,00	1	5.500.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	31241500	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PINZAS ASERRADAS	11.662.000,00	1	11.662.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42292800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	TIJERAS CURVAS	6.864.000,00	1	6.864.000,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294500	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	TUERAS RECTAS	11.662.000,00	1	11.662.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42183000	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	6.149.920,00	1	6.149.920,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	31241500	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PINZAS Y TUERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMLISIFICADOR OSA	46.697.971,00	1	46.697.971,00		
TOTAL								1	352.776.264,00		

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

No.
SISCO

PR-HOCEN-1700-26

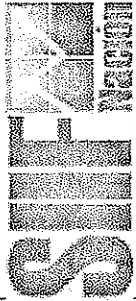
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

352.776.264,00

Yeraldil Tatiana Merchán
PAIRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

Alexander Garzon Iriarte
PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhparrera
16-01-02-001
2026-08-17-11:48 a. m.

PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	293726	Fecha Registro:	2026-08-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	352.776.264,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	352.776.264,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					352.776.264,00 Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	308726	Fecha Registro:	2026-08-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIONAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A302-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	16	SSF	Total:	149.926.955,00	0,00	149.926.955,00		0,00
001 ATENCION SALUD	A302-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS; INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	Nación	16	SSF	Total:	202.849.309,00	0,00	202.849.309,00		0,00

Objeto:

PN HOCEN SA 030 2026 SUMINISTRO INSUMOS PARA EL SERV. OFTALMOLOGIA HOCEN PONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL CPAA 3016 PR-HOCEN-1701 23

Firma Responsable



C.T. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 1 de 6
17/09/2026 11:50:26
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1929

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** \$352,776,264.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN SA 030 2026 SUMINISTRO INSUMOS PARA EL SERVI.OFTALMOLOGIA HOCEN PONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DESALUD POLICIA NACIONAL CPAA 3016 PR-HOCEN-1700-26 EVENTO

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: T.C. GIOVANNY VERA VARGAS

Fecha Solicitud: 17/09/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cl	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor/Aux				Recu
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	\$149,926,955.00
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4		16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	\$202,849,309.00
TOTAL											\$352,776,264.00

Expedido a los 17 días del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO COSTOS Y FACTURACION

Nro. GS-2026-

- DISAN - ARLOF- GUCOS 20.1

Bogotá. D.C., 01 de septiembre de 2026

Capitán

NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA

Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN (E).

Carrera 59 No. 26-21

Ciudad-

Asunto: Respuesta indicadores financieros GS-2026-078224-DISAN

De manera atenta y respetuosa, me permito enviar a mi capitán el resultado del análisis para establecer los Indicadores Financieros para adelantar estudio previo en el Proceso de Contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL", conforme a la información suministrada en la comunicación oficial en el asunto, por consiguiente se procedió con el análisis solicitado con

base a la información financiera reportada con fecha de corte 31 diciembre de 2025 a las siguientes firmas, así;

INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					INDICES CAPACIDAD FINANCIERA		
FIRMA	NIT	AÑO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA SA	860019041-6	2025	0,19	0,03	0,99	0,82	2,77
BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS	901112882-9	2025	0,30	0,12	1,70	0,59	3.191,79
LABORATORIOS RETINA S.A.S.	890940259-2	2025	0,36	0,27	3,74	0,24	65,21
OPIMED SAS	830062565-6	2025	0,23	0,12	2,23	0,46	5,02
PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	830001469-9	2025	0,42	0,23	2,12	0,45	52,63
ELIZABETH RIVCON MARQUEZ	52056976-3	2025	0,08	0,05	2,49	0,28	1,78

Por consiguiente, se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador y por oferente, para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad correspondiente al sector de la salud por prestación de servicios y suministro de bienes insumos, para este proceso el resultado del análisis es:

RESULTADO INDICADOR	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
	$\geq 0,08$	$\geq 0,03$	$\geq 0,99$	$\leq 82\%$	$\geq 1,78$

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los numerales 3 y 4 de artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo lo estipulado en la guía para la elaboración de

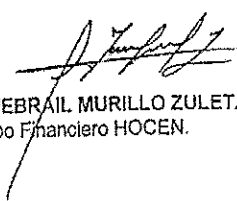
estudio del sector emitido por la Agencia Nacional de Contratación en la Introducción, parte b del segundo párrafo que a la letra dice "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.", resaltado y subrayado fuera de texto. Razón por la cual se incluye en este oficio el resultado del análisis de orden financiero y organizacional del sector.

Nota aclaratoria: Es de aclarar que se utiliza la información financiera del año 2025, tomada del RUP y RUES para las empresas del sector que a la fecha de este estudio habían actualizado la información financiera.

Atentamente,



Subintendente MARIO ALEJANDRO CHAMORRO
Estructurador Económico HOCEN.



Capitán JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero HOCEN.

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1,950,000.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1.00	UN		0.00	0.00
2	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1.00	UN		0.00	0.00
3	42294500	HIALURONATO DE SODIO AL 2 %	1.00	UN		0.00	0.00
4	31241500	LENTE PLEGABLES MONOFOCALES	1.00	UN		0.00	0.00
5	42294500	AZUL BRILLANTE	1.00	UN		0.00	0.00
6	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1.00	UN		0.00	0.00
7	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1.00	UN		0.00	0.00
8	31241500	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	1.00	UN		0.00	0.00
9	42294500	CUCHILLETES 2,2 MM	1.00	UN		0.00	0.00
10	42294500	TIRAS DE FLUORESCINA CAJA POR 100 UNIDADES	1.00	UN		0.00	0.00
11	31241500	LENTE TRES PIEZAS	1.00	UN		0.00	0.00
12	42294500	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	1.00	UN		0.00	0.00
13	42293100	KIT RETRACTORES DE IRIS	1.00	UN		0.00	0.00
14	42295500	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	1.00	UN		0.00	0.00
15	42294528	HIDROXIMETILCELULOSA	1.00	UN		0.00	0.00
16	42295500	ESPONJAS DE WECK X250	1.00	UN		0.00	0.00
17	42295500	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	1.00	UN		0.00	0.00
18	42295500	PROTESIS OCULARES Me: COTIZACION PROTESIS OCULAR PONAL 2026.pdf	1.00	UN		1,950,000.00	1,950,000.00

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PINZAS ASERRADAS	1.00	UN		0.00	0.00
2	42294500	TIJERAS CURVAS	1.00	UN		0.00	0.00
3	42294500	TIJERAS RECTAS	1.00	UN		0.00	0.00
4	42294500	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	1.00	UN		0.00	0.00

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO EASYTIP 2.2MM A 30° O 40 DESECHABLE, CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	1.00	UN		0.00	0.00
2	42294500	PIEZA DE MANO 1/A BIMANUAL	1.00	UN		0.00	0.00
3	42294500	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	1.00	UN		0.00	0.00
4	42294500	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	1.00	UN		0.00	0.00
5	42294500	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	1.00	UN		0.00	0.00
6	42294500	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	1.00	UN		0.00	0.00
7	42294500	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	1.00	UN		0.00	0.00
8	42294500	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	1.00	UN		0.00	0.00
		CASETTE DESECHABLE PARA	1.00	UN		0.00	0.00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0.00

Ref. Artículo	Código-UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario-estimado	Precio-unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO 30° O 45°	1.00	UN		0.00	0.00
2	42294500	CASETTE DE FACO ANTERIOR	1.00	UN		0.00	0.00
3	42294500	CASETTE DE FACO COMBINADO	1.00	UN		0.00	0.00
4	42294500	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	1.00	UN		0.00	0.00
5	42294500	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	1.00	UN		0.00	0.00
6	42294500	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	1.00	UN		0.00	0.00
7	42294500	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2.75 (CAPUCHONES ROSADOS)	1.00	UN		0.00	0.00
8	42294500	SONDA ENDODIATERMIA 25G	1.00	UN		0.00	0.00

E. M. 030-2026

PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA

+5.303.407.77

1. Envelope 1 - Administrative and technical

(To the prices, add the
VAT at the statutory rate in
force.)

721.907,99

(To the prices, add the
VAT at the statutory rate
in force.)

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	VAT at the statutory rate in force.)
1	42294500	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OPTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Me: UNIDAD MINIMA DE MEDIDA CAJA X 6 UNIDADES	1,00	UN		56.466,67	56.466,67
2	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	HIALURONATO DE SODIO AL 2 %	1,00	UN		0,00	0,00
4	31241500	LENTE PLEGABLES MONOFOCAL	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	AZUL BRILLANTE Me: UNIDAD MINIMA DE MEDIDA - CAJA X 6 UNIDADES 0,18% TRY PAN BLUE + 0,03% BLULIFE	1,00	UN		323.583,33	323.583,33
6	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		10.017,33	10.017,33
7	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		10.017,33	10.017,33
8	31241500	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CUCHILLETES 2,2 MM Me: UNIDAD MINIMA DE MEDIDA - CAJA X 6 UNIDADES	1,00	UN		56.723,33	56.723,33
10	42294500	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	1,00	UN		0,00	0,00
11	31241500	LENTE TRES PIEZAS	1,00	UN		0,00	0,00
12	42294500	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	1,00	UN		0,00	0,00
13	42293100	KIT RETRACTORES DE IRIS Me: UNIDAD MINIMA DE EMPAQUE CAJA X 6 UNIDADES LOS RETRACTORES SON REUSABLES - NO DESECHABLES.	1,00	UN		196.350,00	196.350,00
14	42295500	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
15	42294528	HIDROXIMETILCELULOSA	1,00	UN		0,00	0,00
16	42295500	ESPONDAS DE WECK X250	1,00	UN		0,00	0,00
17	42295500	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10 Me: UNIDAD MINIMA DE EMPAQUE - CAJA X 12 UNIDADES	1,00	UN		68.750,00	68.750,00
18	42295500	PROTESIS OCULARES	1,00	UN		0,00	0,00

(To the prices, add the
VAT at the statutory rate in
force.)

2.552.550,00

(To the prices, add the
VAT at the statutory rate
in force.)

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	VAT at the statutory rate in force.)
1	42294500	PINZAS ASERRADAS Me: UNIDAD MINIMA DE MEDIDA CAJA X 6 UNIDADES	1,00	UN		850.850,00	850.850,00
2	42294500	TIJERAS CURVAS Me: UNIDAD MINIMA DE MEDIDA CAJA X 6 UNIDADES	1,00	UN		850.850,00	850.850,00
3	42294500	TIJERAS RECTAS	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G Me: UNIDAD MINIMA DE MEDIDA CAJA X 6 UNIDADES	1,00	UN		850.850,00	850.850,00

(To the prices, add the
VAT at the statutory rate
in force.)

2.028.950,00

(To the prices, add the
VAT at the statutory rate
in force.)

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	VAT at the statutory rate in force.)
-----------	----------	-------------	-----	------	---------------	----------------	--------------------------------------

1	42294500	CAMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	1,00	UN	0,00	0,00
2	42294500	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	1,00	UN	0,00	0,00
3	42294500	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	1,00	UN	0,00	0,00
4	42294500	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	1,00	UN	2.028.950,00	2.028.950,00
5	42294500	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	1,00	UN	0,00	0,00
6	42294500	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	1,00	UN	0,00	0,00
7	42294500	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	1,00	UN	0,00	0,00
8	42294500	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	1,00	UN	0,00	0,00
9	42294500	CASSETTE DESECHABLE PARA OS4	1,00	UN	0,00	0,00
10	42294500	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	1,00	UN	0,00	0,00

(To the prices, add the
VAT at the statutory rate in
force.)
0,00

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Celling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	42294500	PUNTA DE FACO 30° O 45°	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	CASSETTE DE FACO ANTERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	CASSETTE DE FACO COMBINADO	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	KIT DE EXTRACCIÓN DE SILICON	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	SET DE CAPUCHONES DE RELACIÓN 2.2 A 2.75 (CAPUCHONES ROSADOS)	1,00	UN		0,00	0,00
8	42294500	SONDA ENDODIATERMIA 25G	1,00	UN		0,00	0,00

E.M. 030-2020

ALCÓN

10.191.453

43 ENV

1 Sobre Único

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
1.604.187,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OF TALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	1,00	UN		0,00	0,00
4	31241500	LENTE PLEGABLES MONOFOCALES	1,00	UN		278.180,00	278.180,00
5	42294500	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		0,00	0,00
8	31241500	LENTE MACULAR ASFERICO S9 D	1,00	UN		249.900,00	249.900,00
9	42294500	CUCHILLETES 2,2 MM	1,00	UN		126.735,00	126.735,00
10	42294500	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	1,00	UN		0,00	0,00
11	31241500	LENTE TRES PIEZAS	1,00	UN		575.180,00	575.180,00
12	42294500	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	1,00	UN		0,00	0,00
13	42293100	KIT RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		299.642,00	299.642,00
14	42295500	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
15	42294528	HIDROXIMETILCELULOSA	1,00	UN		0,00	0,00
16	42295500	ESPONJAS DE WECK X250	1,00	UN		3.550,00	3.550,00
17	42295500	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	1,00	UN		71.000,00	71.000,00
18	42295500	PROTESIS OCULARES	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
3.577.960,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PINZAS ASERRADAS	1,00	UN		994.840,00	994.840,00
2	42294500	TIJERAS CURVAS	1,00	UN		921.060,00	921.060,00
3	42294500	TIJERAS RECTAS	1,00	UN		921.060,00	921.060,00
4	42294500	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	1,00	UN		741.000,00	741.000,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO EASYTIP 2.2MM A 30° O 40° DESECHABLE, CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	1,00	UN		0,00	0,00
8	42294500	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CASETTE DESECHABLE PARA OS4	1,00	UN		0,00	0,00
10	42294500	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
5.009.305,00

Ref. Artículo	Código-UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-unitario-estimado	Precio-unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO 30° O 45°	1,00	UN		147.560,00	147.560,00
2	42294500	CASETTE DE FACO ANTERIOR	1,00	UN		397.460,00	397.460,00
3	42294500	CASETTE DE FACO COMBINADO	1,00	UN		1.807.610,00	1.807.610,00
4	42294500	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	1,00	UN		471.240,00	471.240,00
5	42294500	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	1,00	UN		750.890,00	750.890,00
6	42294500	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	1,00	UN		1.066.240,00	1.066.240,00
7	42294500	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2.75 (CAPUCHONES ROSADOS)	1,00	UN		137.445,00	137.445,00
8	42294500	SONDA ENDODIATERMIA 25G	1,00	UN		230.860,00	230.860,00

E.M. 030-2026

LABORATORIOS RETINA S.A.S.

4444
#24.247.134

1 Sobre Único

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
229.700,00Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OPTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1,00	UN		22.400,00	22.400,00
2	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	1,00	UN		67.800,00	67.800,00
4	31241500	LENTE PLEGABLES MONOFOCAL	1,00	UN		80.900,00	80.900,00
5	42294500	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		0,00	0,00
8	31241500	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CUCHILLETES 2,2 MM	1,00	UN		31.700,00	31.700,00
10	42294500	TIRAS DE FLUORESCINA CAJA POR 100 UNIDADES	1,00	UN		0,00	0,00
11	31241500	LENTE TRES PIEZAS	1,00	UN		0,00	0,00
12	42294500	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	1,00	UN		0,00	0,00
13	42293100	KIT RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		0,00	0,00
14	42295500	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
15	42294528	HIDROXIMETILCELULOSA	1,00	UN		26.900,00	26.900,00
16	42295500	ESPONJAS DE WECK X250	1,00	UN		0,00	0,00
17	42295500	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	1,00	UN		0,00	0,00
18	42295500	PROTESIS OCULARES	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PINZAS ASERRADAS	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	TIJERAS CURVAS	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	TIJERAS RECTAS	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
24.017.454,00Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO EASYTIP 2.2MM A 30° O 40° DESECHABLE, CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	1,00	UN		412.148,00	412.148,00
2	42294500	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	1,00	UN		5.432.194,00	5.432.194,00
3	42294500	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	1,00	UN		3.364.174,00	3.364.174,00
4	42294500	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	1,00	UN		4.871.498,00	4.871.498,00
5	42294500	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	1,00	UN		4.638.482,00	4.638.482,00
6	42294500	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	1,00	UN		2.206.374,00	2.206.374,00
7	42294500	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	1,00	UN		717.982,00	717.982,00
8	42294500	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	1,00	UN		819.926,00	819.926,00
9	42294500	CASSETTE DESECHABLE PARA OS4	1,00	UN		476.955,00	476.955,00
10	42294500	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	1,00	UN		1.077.701,00	1.077.701,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código-UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-unitario-estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO 30° O 45°	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	CASSETTE DE FACO ANTERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	CASSETTE DE FACO COMBINADO	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2.75 (CAPUCHONES ROSADOS)	1,00	UN		0,00	0,00
8	42294500	SONDA ENDODIATERMIA 25G	1,00	UN		0,00	0,00

E.N. 030-2026 Biotech Health Care

US\$ 1.470.000⁰⁰

1 Sobre Único

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
1.470.000,00Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1,00	UN		35.000,00	35.000,00
2	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	1,00	UN		150.000,00	150.000,00
4	31241500	LENTE PLEGABLES MONOFCALES	1,00	UN		160.000,00	160.000,00
5	42294500	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SP6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		0,00	0,00
8	31241500	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CUCHILLETES 2,2 MM	1,00	UN		0,00	0,00
10	42294500	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	1,00	UN		70.000,00	70.000,00
11	31241500	LENTE TRES PIEZAS	1,00	UN		400.000,00	400.000,00
12	42294500	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	1,00	UN		145.000,00	145.000,00
13	42293100	KIT RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		450.000,00	450.000,00
14	42295500	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
15	42294528	HIDROXIMETILCELULOSA	1,00	UN		60.000,00	60.000,00
16	42295500	ESPONJAS DE WECK X250	1,00	UN		0,00	0,00
17	42295500	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	1,00	UN		0,00	0,00
18	42295500	PROTESIS OCULARES	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PINZAS ASERRADAS	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	TIJERAS CURVAS	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	TIJERAS RECTAS	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO EASYTIP 2,2MM A 30° O 40° DESECHABLE, CAMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	1,00	UN		0,00	0,00
8	42294500	SONDA LASER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CASSETTE DESECHABLE PARA OS4	1,00	UN		0,00	0,00
10	42294500	BOLSAS DE DRENAJE VV636010 X20	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNBPS	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO 30° O 45°	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	CASETTE DE FACO ANTERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	CASETTE DE FACO COMBINADO	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2.75 (CAPUCHONES ROSADOS)	1,00	UN		0,00	0,00
8	42294500	SONDA ENDODIATERMIA 25G	1,00	UN		0,00	0,00

E.N. 030-2026

OPIMED S.A.S.

1831.030

46240

1 Sobre Único

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
81.730,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OPTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		2.404,00	2.404,00
3	42294500	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	1,00	UN		0,00	0,00
4	31241500	LENTES PLEGABLES MONOFOCAL	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SP6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		9.348,00	9.348,00
7	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		9.348,00	9.348,00
8	31241500	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CUCHILLETES 2,2 MM	1,00	UN		60.630,00	60.630,00
10	42294500	TIRAS DE FLUORESCENCIA CAJA POR 100 UNIDADES	1,00	UN		0,00	0,00
11	31241500	LENTE TRES PIEZAS	1,00	UN		0,00	0,00
12	42294500	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	1,00	UN		0,00	0,00
13	42293100	KIT RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		0,00	0,00
14	42295500	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
15	42294528	HIDROXIMETILCELULOSA	1,00	UN		0,00	0,00
16	42295500	ESPONJAS DE WECK X250	1,00	UN		0,00	0,00
17	42295500	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	1,00	UN		0,00	0,00
18	42295500	PROTESIS OCULARES	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
1.749.300,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PINZAS ASERRADAS	1,00	UN		916.300,00	916.300,00
2	42294500	TIJERAS CURVAS	1,00	UN		833.000,00	833.000,00
3	42294500	TIJERAS RECTAS	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO EASYTIP 2.2MM A 30° O 40° DESECHABLE, CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	1,00	UN		0,00	0,00
8	42294500	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CASSETTE DESECHABLE PARA OS4	1,00	UN		0,00	0,00
10	42294500	BOLSAS DE DRENAGE VV636010 X20	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO 30° O 45°	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	CASETTE DE FACO ANTERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	CASETTE DE FACO COMBINADO	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2,2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	1,00	UN		0,00	0,00
8	42294500	SONDA ENDODIATERMIA 25G	1,00	UN		0,00	0,00

E.N.030-2026

AJL OPHTHALMIC S.A.S. # 2.961.650

1 Sobre Único

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
2.961.650,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OPHTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1,00	UN		35.000,00	35.000,00
2	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	HALURONATO DE SODIO AL 2 %	1,00	UN		67.650,00	67.650,00
4	31241500	LENTE PLEGABLES MONOFOCALES	1,00	UN		341.000,00	341.000,00
5	42294500	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SP6 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8 X ENTRE 40 CC Y 75 CC	1,00	UN		0,00	0,00
8	31241500	LENTE MACULAR ASFERICO S9 D	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CUCHILLETES 2,2 MM	1,00	UN		30.000,00	30.000,00
10	42294500	TIRAS DE FLUORESCINA CAJA POR 100 UNIDADES	1,00	UN		0,00	0,00
11	31241500	LENTE TRES PIEZAS	1,00	UN		0,00	0,00
12	42294500	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	1,00	UN		143.000,00	143.000,00
13	42293100	KIT RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		440.000,00	440.000,00
14	42295500	IMPLANTE VALVULAR PARA GLAUCOMA	1,00	UN		1.870.000,00	1.870.000,00
15	42294528	HIDROXIMETILCELULOSA	1,00	UN		35.000,00	35.000,00
16	42295500	ESPONJAS DE WECK X250	1,00	UN		0,00	0,00
17	42295500	PROLENE 10-0 DOBLE ARMADO AGUJA CURVA Y RECTA - PARA SUTURA DE LENTE INTRAOCULAR X10	1,00	UN		0,00	0,00
18	42295500	PROTESIS OCULARES	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PINZAS ASERRADAS	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	TIJERAS CURVAS	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	TIJERAS RECTAS	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO EASYTIP 2.2MM - A 30° O 40° DESECHABLE, CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	1,00	UN		0,00	0,00
8	42294500	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA 054, 23G O 25G	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CASSETTE DESECHABLE PARA 054	1,00	UN		0,00	0,00
10	42294500	BOLSAS DE DRENAGE VV636010 X20	1,00	UN		0,00	0,00

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	PUNTA DE FACO 30° O 45°	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	CASETTE DE FACO ANTERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
3	42294500	CASETTE DE FACO COMBINADO	1,00	UN		0,00	0,00
4	42294500	KIT DE EXTRACCION DE SILICON	1,00	UN		0,00	0,00
5	42294500	KIT DE VITRECTOMIA ANTERIOR	1,00	UN		0,00	0,00
6	42294500	SONDA ENDOLASER CURVA 25G	1,00	UN		0,00	0,00
7	42294500	SET DE CAPUCHONES DE RELACION 2.2 A 2,75 (CAPUCHONES ROSADOS)	1,00	UN		0,00	0,00
8	42294500	SONDA ENDODIATERMIA 25G	1,00	UN		0,00	0,00